



RESOLUCIÓN 271/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 3 días del mes de octubre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL182/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

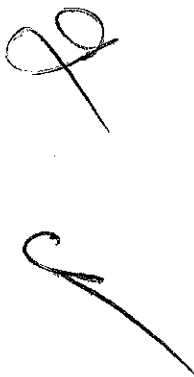
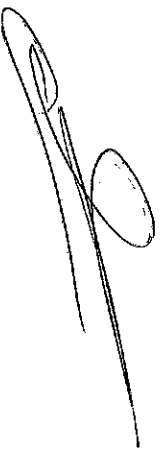
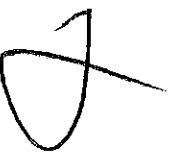
ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SECADMON/EA/356/2019, de fecha 19 de agosto del año 2019, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jauregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL182/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 20 de agosto del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL182/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 22 de agosto del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL182/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 13 de septiembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL182/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 19 de septiembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se no se registraron participantes, y no se recibieron preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de ningún interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 23 de septiembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.**, y **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.**, y **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARTIDA	CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.	ACP, BLINDAJE, S.A. DE C.V.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA
b. Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA	PRESENTA
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa).	PRESENTA	PRESENTA
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	PRESENTA	PRESENTA
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA	PRESENTA
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarías. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Lic. Alejandra Rosalía Avelar Pedroza, en su carácter de Coordinadora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.	ACP, BLINDAJE, S.A. DE C.V.
PARTIDA 1	CUMPLE	CUMPLE
PARTIDA 2	CUMPLE	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.		ACP, BLINDAJE, S.A. DE C.V.	
		P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	3	\$ 2,532,420.00	\$ 7,597,260.00	\$ 2,497,601.80	\$ 7,492,805.40
2	1	\$ 2,795,475.00	\$ 2,795,475.00	\$ 2,759,972.48	\$ 2,759,972.48
SUBTOTAL			\$ 10,392,735.00		\$ 10,252,777.88
I.V.A.			\$ 1,662,837.60		\$ 1,640,444.46
TOTAL			\$ 12,055,572.60		\$ 11,893,222.34

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL182/2019 con concurrencia del Comité, denominada “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**”, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

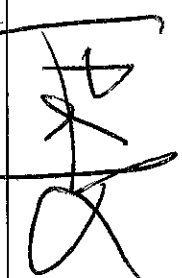
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL18212019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1'1893,222.34 (once millones ochocientos noventa y tres mil doscientos veintidós pesos 34/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

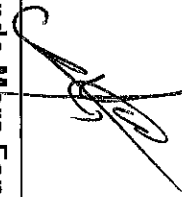
TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

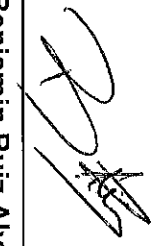
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 3 de octubre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

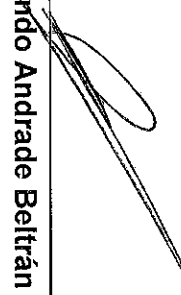
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara de Comercio


Lic. Benjamin Ruiz Álvarez

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco.


Lic. Rodrigo Riquelme Flores

Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría del
Administración





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México



Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Manuel González Amutio

Vocal Suplente de COPARMEX.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL182/2019 con
concurcencia del Comité, denominada “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA EL GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO**”.

